



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0494** Del **GP Popular**, sobre apertura de una oficina delegada del Servicio Canario de Empleo en Corralejo, La Oliva. Página 2
- 9L/PNL-0496** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la conservación y mantenimiento de las carreteras de interés general. Página 3
- 9L/PNL-0498** Del **GP Socialista Canario**, sobre conocimiento y estudio de la cultura aborigen de Canarias. Página 4
- 9L/PNL-0499** Del **GP Socialista Canario**, sobre convenios para la conservación, catalogación y custodia de los archivos de titularidad local. Página 5
- 9L/PNL-0500** Del **GP Socialista Canario**, sobre convenio económico para la construcción de una red insular de recarga para vehículos eléctricos en La Palma. Página 6
- 9L/PNL-0501** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad. Página 7
- 9L/PNL-0502** Del **GP Socialista Canario**, sobre los paneles de petroglifos en el yacimiento arqueológico de la Zarza y la Zarcita, Garafía. Página 8
- 9L/PNL-0503** De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, **Socialista Canario**, **Popular**, **Podemos**, **Nueva Canarias (NC)** y **Mixto**, sobre el plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo. Página 9
- 9L/PNL-0504** Del **GP Socialista Canario**, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a las asociaciones canarias de la Memoria Histórica. Página 10
- 9L/PNL-0505** Del **GP Socialista Canario**, sobre la prevención de la violencia en el deporte base. Página 11
- 9L/PNL-0506** Del **GP Podemos**, sobre el aumento de salarios en el sector turístico. Página 12
- 9L/PNL-0507** Del **GP Podemos**, sobre el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental. Página 14
- 9L/PNL-0508** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la bandera tricolor canaria con siete estrellas verdes. Página 15

9L/PNL-0510 Del **GP Mixto**, sobre impulso al proyecto del puerto de Playa Santiago, La Gomera. Página 17

9L/PNL-0511 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género. Página 18

9L/PNL-0488 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro. Página 19



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0494 *Del GP Popular, sobre apertura de una oficina delegada del Servicio Canario de Empleo en Corralejo, La Oliva.*

(Registro de entrada núm. 9595, de 30/10/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.3.- Del GP Popular, sobre apertura de una oficina delegada del Servicio Canario de Empleo en Corralejo, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Apertura de una Oficina Delegada del Servicio Canario de Empleo en la localidad de Corralejo, municipio de La Oliva”, a instancias de la diputada Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de La Oliva, además de ser el segundo municipio en población de la Isla, es uno de los focos turísticos principales de la isla de Fuerteventura y por tanto un gran nicho de empleo insular a nivel hostelero, de restauración y comercial.

Existe una gran planta hotelera de calidad en Corralejo, y grandes focos de hostelería como Lajares, Cotillo o Villaverde, entre otros.

Con una población que crece año tras año, y miles de empleos generados, se hace necesario para mejorar la empleabilidad y la gestión de los tramites acercar la gestión del empleo al lugar donde se produce la contratación a través de una oficina delegada del Servicio Canario de Empleo. Por lo tanto, si entendemos la Oficina de Empleo como un agente dinamizador del tejido hostelero de la zona, que ayuda y gestiona el empleo en la isla, es absolutamente necesario acercar dicho centro a los lugares de trabajo.

Actualmente todos los habitantes del municipio han de desplazarse a las instalaciones que se encuentra en la localidad de Puerto del Rosario.

Una gran mayoría de la población del municipio de La Oliva se encuentra empleada en el sector turístico, comercial y de servicios, sectores que generan una amplia rotación y contratación de personal. Las ofertas de empleo que se generan se producen en Corralejo, Lajares, Cotillo o Villaverde, y sin embargo se da la paradoja de que cuando se ofrece un puesto de trabajo por parte del Servicio Canario de Empleo a un vecino del municipio ha de desplazarse a la Oficina de Puerto del Rosario, para realizar la gestión de aceptar la oferta, volver a Corralejo, por ejemplo, para realizar la entrevista, y volver con el documento de haber realizado la entrevista a Puerto del Rosario, para finalizar regresando a su casa de Corralejo de nuevo.

Además reduce las posibilidades de los empresarios de solicitar los servicios de la Oficina de Empleo para la contratación de personal, conocedores de los problemas que ello suscita por la distancia y los desplazamientos a los demandantes de trabajo.

Se da la circunstancia además, que entre el 35 y el 40% de los usuarios de la Oficina de Empleo de Puerto del Rosario son residentes en el municipio de La Oliva, y son ellos mismos los que claman por evitar tantos desplazamientos a la capital de la isla, que les suponen grandes pérdidas de tiempo y sobre todo dinero a personas que tienen escasos o ningún recurso económico.

Esto provoca innumerables quejas de los usuarios que exigen una solución al problema.

En la actualidad la propia Tenencia de Alcaldía de Corralejo presta servicios de orientación laboral y de renovación de la Demanda de Empleo a los ciudadanos que así lo solicitan, por lo que la apertura de la nueva oficina sería reforzar el servicio y obtener mejores prestaciones para todos los vecinos del municipio.

El Ayuntamiento de La Oliva pone a disposición del Servicio Canario de Empleo la última planta de la Tenencia de Alcaldía de Corralejo para desarrollar esta actividad, ya que entiende que es una necesidad imperiosa para el municipio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inicie las gestiones correspondientes para la apertura de una oficina delegada del Servicio Canario de Empleo en la localidad de Corralejo, municipio de La Oliva.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0496 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la conservación y mantenimiento de las carreteras de interés general.

(Registro de entrada núm. 9743, de 2/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la conservación y mantenimiento de las carreteras de interés general.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Antonio Castro Cordobez, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente en Canarias siempre ha existido un déficit en infraestructuras viarias. En 1983, con el primer Gobierno Autónomo, se materializaron las primeras escasas transferencias de competencias, además con dotaciones presupuestarias ínfimas. En este marco, en 1984 el Gobierno de Canarias consiguió un primer Convenio para que el Gobierno de España financiara cuatro obras.

Durante la década subsiguiente, la Comunidad Autónoma realizó esfuerzos presupuestarios descomunales para financiar obras imprescindibles, pero que apenas cubrían el 20% de las necesidades.

Posteriormente de los fondos en el año 1996 y en base a aplicar el 50% de la compensación del Impuesto General Indirecto del Tráfico de Empresas (IGTE), posibilitó impulsar importantes actuaciones en obras nuevas que, aunque en ese momento abarcaban casi la mitad de las necesidades reales, sin embargo trámites administrativos lentos y complejos, dieron lugar a una innecesaria lentitud, tanto para el inicio de las obras como para su ejecución, aunque evidentemente dada la situación supuso un gran impulso en todo caso.

En el año 2004, se negoció y aprobó un nuevo convenio de carreteras, que definitivamente incorporó un programa de obras importantes hasta el año 2014, posteriormente prorrogado al año 2017, y supuso un avance relevante tanto en los aspectos competenciales, como de inversión.

Desafortunadamente, la “crisis económica” surgida a finales del año 2007, supuso un drástico recorte de las anualidades presupuestarias que tenía que aportar el Gobierno de España, dando lugar a una lamentable y desastrosa situación.

Actualmente, ante los acuerdos presupuestarios “pactados” entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, se presenta un panorama más halagüeño, aunque nada sencillo de gestionar y que, posiblemente resulte complicado llevar a cabo a corto plazo otro importante impulso de ejecución de obra nueva.

Pero, es que además, en el ámbito de todo el panorama que existe, en las infraestructuras de carreteras de Canarias, es absolutamente necesario hablar de “conservación y mantenimiento”. Un aspecto esencial que en cualquier carretera, que afecta a la calidad, la seguridad y la fluidez del tráfico. El estado de deterioro y la conservación de las carreteras canarias sufre un estado de “desgaste” lamentable y requiere de un gran plan urgente de conservación, sin obviar que, éste es un gasto totalmente ligado al buen servicio de las carreteras ,y, que en la red viaria “interés general” es el Gobierno de España, por lo tanto, quién asume el mantenimiento y conservación de las carreteras.

Por lo tanto, es completamente de justicia y legal, que también sea el Gobierno de España quién financie la inversión necesaria para la conservación y mantenimiento de las carreteras de Canarias que tienen la consideración de “interés general”.

Por lo expuesto, es por lo que proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proponga al Gobierno de España en el marco de la negociación de un nuevo convenio de carreteras, la inclusión en el mismo, como parte del importe de la financiación, un programa para la “conservación y mantenimiento” de las carreteras de interés general de Canarias.

En Canarias, a 26 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0498 Del GP Socialista Canario, sobre conocimiento y estudio de la cultura aborigen de Canarias.

(Registro de entrada núm. 9785, de 3/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre conocimiento y estudio de la cultura aborigen de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Los canarios somos herederos de dos culturas: la prehistórica y la europea. La identidad canaria responde al mestizaje de costumbres y usos que con el trascurso de los años nos dan la riqueza y variedad de nuestro acervo cultural propio.

El principal motivo de la ocupación de las islas fue económico (orchilla, apresar esclavos blancos y más tarde la siembra de caña de azúcar) pese a que también hay que tener en cuenta el factor estratégico, desde el punto de vista geográfico.

Aún con estas premisas hubo maldad e incumplimiento en lo previsto en los tratados de paz, y una mujer indígena de Banahoare (La Palma), Francisca de Gazmira, en pleno siglo XVI, surcó el tenebroso océano y se presentó en las Cortes de Castilla para reclamar lo prometido y pactado con los aborígenes canarios.

Lo cierto es que en el caso de la isla de La Palma las historias de los actos cometidos por los conquistadores, recordemos la toma en cautividad de Tanausú con malas mañas, han venido a significar que no exista ni una sola calle, ni plaza que recuerde a los llamados conquistadores, en este caso, al Adelantado de Castilla, Alonso Fernández de Lugo, conquistador de La Palma.

El abrazo de las dos culturas se puede observar en el siguiente texto de una placa del siglo XIX: “Gloria a los héroes españoles y a los héroes guanches, unos y otros derramaron su sangre por su patria. (IV Centenario Santa Cruz de La Palma)”.

Una placa de hace algo más de dos décadas recoge: “Todos fuimos protagonistas del encuentro. Lo que ayer fue pugna es hoy abrazo. De él nace el pueblo que conmemora el V Centenario de la fundación de esta ciudad, Santa Cruz de La Palma, 3 de mayo de 1993”.

Hoy los callejeros y plazas de Canarias y concretamente de la isla de La Palma recuerdan el pasado aborigen, con la denominación y recuerdo de: Gazmira, Echentive, Mayantigo, Aridane, Acerina, Tedote, Tanausú, Benahoare, Aridane, Princesa Dácil, Guayafanta, etc.

Algunos de los nombres propios de los palmeros y canarios recuerdan la cultura prehispánica: Idate, Aridane, Tanausú, Gazmira, Acerina. Así mismo, muchos centros escolares de las islas llevan y recuerdan el pasado indígena de Canarias.

Aún con estas referencias el Grupo Parlamentario Socialista Canario entiende que no es suficientemente conocido y estudiado el pasado aborigen de las islas y que aún quedan vacíos considerables en el estudio de este pueblo y su cultura.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Concluir y dar apertura a los museos arqueológicos de Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro, en colaboración con los respectivos cabildos insulares.

2.- Potenciar los museos arqueológicos de Tenerife, La Palma y La Gomera, colaborando para ello con los respectivos cabildos insulares.

3.- Construir un museo arqueológico, de nueva planta, en la isla de Gran Canaria, en colaboración con el cabildo insular.

4.- Recoger o adaptar los contenidos de los museos canarios, detalladamente y específicamente, introduciendo las TIC en el relato de la cultura aborigen de cada isla, sus guerras y la ocupación de colonos europeos en los siglos XIV, XV y XVI.

5.- Propiciar que en los parques culturales, entre otros, se utilicen con carácter didáctico las TIC con el objetivo de dar a conocer de forma atractiva al visitante la cultura aborigen de cada isla, sus guerras y la ocupación de colonos europeos en los siglos XIV, XV y XVI.

6.- Extremar la seguridad y vigilancia de los yacimientos arqueológicos con el objetivo de evitar el continuo y reiterado expolio de los mismos, así como la conclusión urgente de la delimitación técnica específica de cada uno de ellos para su reconocimiento como BIC.

7.- Exigir el retorno de los materiales aborígenes de cada isla, en cumplimiento con la Ley de Patrimonio, que se encuentren en depósito de museos de otras islas, instituciones privadas, particulares o en el exterior de las islas.

8.- Realizar exposiciones temáticas, didácticas y rotatorias por cada una de las islas de la cultura aborigen, sus guerras y la ocupación de los colonos europeos en los siglos XIV, XV y XVI.

9.- Dedicar un día del año a conocer y divulgar la cultura aborigen de las islas, con igual o semejante formato que es el Día de las Letras canarias.

10.- Aumentar las dotaciones presupuestarias dedicadas a excavaciones arqueológicas, publicaciones y divulgaciones de la cultura aborigen de Canarias.

11.- Crear líneas presupuestarias específicas para las investigaciones documentales inéditas sobre el pasado aborigen y su posterior publicación.

Canarias, a 3 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0499 Del GP Socialista Canario, sobre convenios para la conservación, catalogación y custodia de los archivos de titularidad local.

(Registro de entrada núm. 9786, de 3/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre convenios para la conservación, catalogación y custodia de los archivos de titularidad local.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

En el “Estudio diagnóstico de urgencia sobre el estado del Patrimonio Documental y los Archivos que lo custodian”, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, pone en evidencia que son los Archivos Municipales, en general, lo que se encuentran en muy mal estado de conservación, catalogación y custodia.

En una de sus conclusiones se dice: “Resulta alarmantemente habitual que los documentos custodiados (o “almacenados”) en los archivos (o “almacenes”) carezcan de organización y de descripción. No hay catálogos, ni inventario, ni otros instrumentos descriptivos, por lo que se desconoce qué documentos se guarda y, por lo tanto, la información que contiene. En esas condiciones, no sólo resultan de poca utilidad para la gestión diaria de los organismos, sino que tampoco permiten responder a las necesidades de los ciudadanos, que deben consultarlos para fundamentar sus derechos o, sencillamente, para investigar o estudiar nuestro pasado. Es necesario impulsar la organización y descripción de ese Patrimonio Documental”.

En otra conclusión se dice: “Al igual que los medios humanos, también en la mayoría de los casos los medios materiales son escasos, inapropiados, obsoletos o inexistentes. Ello es especialmente relevante en el ámbito de las nuevas tecnologías”.

Aún con la maraña legislativa referente a la competencia reales de los Archivos Documentales canarios, que entendemos pudiera tratarse de manera exclusiva de sus titulares propietarios, lo cierto y verdad es que el Gobierno de Canarias debe asumir una destacada sensibilidad y tutelar su conservación.

Es la misma Asociación de Archiveros de Canarias (Asarca) la que viene desde hace años dando la voz de alerta y demanda de soluciones urgentes antes de posibles pérdidas irrecuperables. La nueva Ley de Archivos nos consta que está siendo estudiada y enmendada al detalle por el colectivo.

En comparecencia, solicitada por CC-PNC, de la Sra. consejera el 28 de septiembre de 2016 anunciaba el estudio diagnóstico al que nos hemos referido y además anunciaba la puesta “en marcha de un plan de actuación de Archivos y Patrimonio Documental 2016-2019”.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar convenios de ayuda y colaboración con los ayuntamientos y cabildos de las islas tendentes a la conservación, catalogación y custodia de los archivos de titularidad local de Canarias.

Canarias, a 3 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0500 Del GP Socialista Canario, sobre convenio económico para la construcción de una red insular de recarga para vehículos eléctricos en La Palma.

(Registro de entrada núm. 9787, de 3/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.3.- Del GP Socialista Canario, sobre convenio económico para la construcción de una red insular de recarga para vehículos eléctricos en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

ANTECEDENTES

El Cabildo de La Palma viene afrontando con fondos propios una red insular de puntos de recarga para vehículos eléctricos, en este momento se están ultimando para su puesta en funcionamiento una parte del proyecto.

A mediados del año pasado, 2016, por parte del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, rechazó cumplir el compromiso al que había llegado inicialmente de dotar a La Palma con 300.000 euros para este proyecto.

Cuando el Cabildo de La Palma se dirigió, después que se hiciera público por miembros del Partido Popular, la respuesta fue que se acudiera a la concurrencia pública del plan de Movilidad con Energías Alternativas (Movea), y argumentaron que carecían de fondos y precedían del acuerdo para desarrollar esa iniciativa piloto en La Palma.

Ante esta postura del Ministerio el Cabildo, apoyando la demanda de usuarios e industria de la venta de automóviles eléctricos en Canarias, viene asumiendo con fondos propios, un proyecto de una red de 31 puntos, diseminados por la geografía palmera, con un coste que asciende en 500.000 euros.

De igual modo el Cabildo de La Palma ha solicitado colaboración económica al Gobierno de Canarias y concretamente a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, sin que en el momento de redactar y presentar esta PNL se haya recibido respuesta oficial alguna.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a suscribir un convenio económico para afrontar los gastos de la construcción de una red insular de recarga para vehículos eléctricos en la isla de La Palma.

Canarias, a 3 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0501 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad.

(Registro de entrada núm. 9931, de 8/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Guadalupe González Taño presenta la siguiente proposición no de ley sobre Programas de Apoyo y Asesoramiento a las Personas con Discapacidad en Materia de Sexualidad, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un pequeño repaso a la historia, hasta los años 50-60 del pasado siglo, las personas con discapacidad vivían segregadas en su familia o en instituciones, y sus relaciones desde el punto de vista sexual eran inexistentes porque ni siquiera se reconocía la posibilidad de que existieran en estas personas instintos o deseos sexuales.

No es hasta los años 70 cuando algunos países empiezan a reconocer los derechos sexuales de las personas con discapacidad y en los 80-90 del siglo pasado cuando comienzan a aparecer tímidos intentos de algunos programas de trabajo, basado sobre todo en la necesidad de prevenir los abusos sexuales, más que reconocer la sexualidad como un derecho.

La “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” aprobada por la ONU en 2006 estableció en su artículo 3 como principios de la Convención el respeto a la dignidad y la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones así como las medidas que prevengan los abusos de todo tipo.

En nuestra cultura la sexualidad es un tabú en general, y en personas con discapacidad, en especial. En Canarias a estas dificultades se añade la dispersión territorial en ocho islas, con zonas rurales y dispersas, lo que dificulta el abordaje de cualquier tipo de programas de atención a la sexualidad, máxime si de personas discapacitadas se trata.

En etapas más recientes en nuestra sociedad se viene hablando de normalidad y de integración (escolar, laboral) excepto en el momento de admitir que las personas discapacitadas tienen instintos, deseos y vida sexual. Esta es por tanto una tarea pendiente de nuestra sociedad, que desde este Parlamento tenemos la obligación de ayudar a corregir.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a, dentro del Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad, y en colaboración con las entidades y asociaciones que trabajan en la materia, incluir un programa de trabajo que recoja la atención a la sexualidad de las personas con discapacidad, estableciendo medidas de apoyo para formar y asesorar a las personas con discapacidad y sus familias, así como a los profesionales que trabajan en este ámbito, tanto en la etapa educativa como una vez superada esta.

En Canarias, a 8 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0502 Del GP Socialista Canario, sobre los paneles de petroglifos en el yacimiento arqueológico de la Zarza y la Zarcita, Garafía.

(Registro de entrada núm. 9953, de 9/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre los paneles de petroglifos en el yacimiento arqueológico de la Zarza y la Zarcita, Garafía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

En pasados días una tromba de agua cayó sobre el municipio palmero de Garafía. Entre las zonas más afectadas se encuentra el Parque Cultura de la Zarza y la Zarcita, propiedad y titularidad del Gobierno de Canarias.

En principio, y a simple vista, no se observan daños en los magníficos paneles de petroglifos de los dos espacios que se encuentran en la zona. Preocupa al Grupo Parlamentario Socialista Canario el conjunto del espacio y la pérdida de senderos con la escorrentía de las lluvias que ha sido aconsejable su cierre a las visitas.

Entendemos que es necesario y urgente que el Gobierno de Canarias realice una excavación arqueológica de urgencia y un informe técnico del estado en que se encuentran los paneles de petroglifos, y otros trabajos que se consideren necesarios.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar los trabajos arqueológicos de urgencia y un informe técnico del estado en que se encuentran los paneles de petroglifos que fueran necesarios en el yacimiento arqueológico de la Zarza y la Zarcita, en el término municipal de Garafía.

Canarias, a 9 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0503 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre el plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo.
(Registro de entrada núm. 9971, de 10/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre el plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con motivo de la conmemoración del bicentenario del fallecimiento de José de Viera y Clavijo (1731-1813), surgió, desde el conjunto de la sociedad civil y de diferentes entidades culturales de las Islas Canarias, un proyecto que propone la revalorización y difusión de la vida y el legado de este eminente historiador, escritor y científico ilustrado, figura que debe ocupar, sin duda, el puesto relevante que merece en el conjunto de la cultura insular e hispánica. Máximo exponente de las Letras del Archipiélago, los canarios hemos hecho de Viera parte de nuestra identidad y de nuestro patrimonio, otorgándole un papel de cohesión cultural entre todas las Islas. En este sentido, el Gobierno de Canarias ha instituido desde 2006 la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero, como fecha conmemorativa de la muerte del eminente escritor.

Considerado el representante más significativo de la Ilustración en Canarias, Viera es una de las imágenes insulares con proyección nacional, que se codeó con lo más granado de la intelectualidad española del momento (Jovellanos, Campomanes, Cavanilles, etcétera), llegando a ser miembro de número de la Real Academia de la Historia y obteniendo dos medallas de oro concedidas por la Real Academia Española. Dado su carácter polifacético, su producción es muy extensa: se interesó por la historia, la poesía, la novela, el teatro y la ciencia, realizó traducciones pioneras en España y compuso varios poemas didácticos sobre ciencias experimentales, lo que nos recuerda que fue, junto con otro ilustre

científico canario, Agustín de Betancourt, quien hizo volar uno de los dos primeros globos aerostáticos en España. Desde el punto de vista científico, utilizó sus conocimientos de química e historia natural, aplicados al estudio de las particularidades zoológicas, botánicas y mineralógicas de las Islas, poniendo especial énfasis en aspectos de gran beneficio social como el respeto a la Naturaleza o el interés por el fomento y el desarrollo de los recursos naturales.

Pero Viera y Clavijo también tiene una dimensión internacional. Participó, en la segunda mitad del siglo XVIII, en el fenómeno del Grand Tour, recorriendo con el marqués de Santa Cruz y los duques del Infantado las principales cortes europeas. En sus viajes pudo conocer a grandes personalidades de la Ilustración del momento (Condorcet, D'Alembert, Voltaire, el emperador José II de Austria...) A raíz de su propia formación y de aquellos viajes, su conciencia se revela como la de un firme europeísta, que abogó por la necesidad de una Europa unida a través del enriquecedor diálogo de sus distintas manifestaciones culturales. Ello otorga a su figura una vigencia actual en el proceso de construcción de la idea cultural europea.

Como eje central de este proyecto de revalorización y difusión nacional de la figura de Viera y Clavijo, su época y los valores cívicos transmitidos por el escritor ilustrado y su pervivencia en la actualidad, se ha planteado la realización de una serie de actividades en Madrid, como una exposición en la Biblioteca Nacional de España, del 24 de enero al 21 de abril de 2019, que lleva por título "Viera y Clavijo, de isla en continente", al objeto de incidir en la representatividad del polígrafo canario en el contexto de la cultura nacional del Setecientos, destacando con ello el papel esencial de los valores histórico-patrimoniales de nuestras diversas autonomías en el proceso de cohesión nacional.

La trascendencia que puede y debe tener esta iniciativa tanto para los ámbitos educativos y culturales españoles, como para esa mayor imbricación de los diversos territorios del Estado español a través de la historia y la cultura que les aúna e identifica, requiere que el esfuerzo iniciado por la sociedad civil canaria –y al que ya se han sumado otras instituciones públicas y privadas del Estado, entre ellas, la Real Academia Española y la Real Academia de la Historia– sea reconocido y apoyado tanto por el Gobierno autonómico como por el Gobierno de España.

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Contribuir al impulso del plan de difusión nacional e internacional de la figura de José de Viera y Clavijo, apoyando los actos que quieren resaltar su relevancia en la cultura canaria, española y europea.*
- 2. Instar, a su vez, al Gobierno de España a apoyar este propósito, asumiendo de forma conjunta con el Gobierno de Canarias el objetivo de impulsar el conocimiento nacional de la obra y la figura del célebre escritor ilustrado.*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC). LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR. LA PORTAVOZ DEL GP PODEMOS. EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP NUEVA CANARIAS. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

9L/PNL-0504 Del GP Socialista Canario, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a las asociaciones canarias de la Memoria Histórica.

(Registro de entrada núm. 9983, de 10/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a las asociaciones canarias de la Memoria Histórica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 7 de mayo de 1994, hace 23 años, un grupo de familiares de represaliados y ejecutados durante la guerra civil localizan una fosa común en los montes del municipio palmero de Fuencaliente, zona conocida por el Pino del Consuelo. Los cinco cadáveres localizados tienen señales de muerte violenta con perforación del cráneo por balas.

Se convierte así por ser la primera excavación que con autorización judicial se realiza en España. Más tarde en el año 2007 se encuentran muy próximos a la primera fosa otros ocho cadáveres. En la isla de Gran Canaria las Asociaciones de la Memoria Histórica han puesto en marcha, con resultados positivos, la búsqueda incansable de los llamados Pozos del Olvido.

Ley de Memoria Histórica del año 2007 vino a ordenar lo que ya era un clamor de toda España y empiezan a constituirse jurídicamente las llamadas asociaciones de la Memoria Histórica. Que sepamos en Canarias existen tres que corresponden a las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma y estas a su vez sirven de asesoramiento a otros casos en el resto de las islas.

La Ley de la Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre, dio cobijo a las demandas que se iban indicando desde las Asociaciones. Han sido las Asociaciones de la Memoria Histórica las que continuamente con diferentes actos, reconocimientos, excavaciones, publicaciones, exposiciones, etc., las que han mantenido durante estos años la memoria de los hechos lamentables de la sin razón, del enfrentamiento entre diferentes postulados políticos entre el periodo 1936 y 1978 y con el triste resultado de ejecuciones y represalias sin causas, motivos y garantías mínimas judiciales.

Entiende el Grupo Parlamentario Socialista Canario que ha llegado el momento de reconocer la labor de las Asociaciones de la Memoria Histórica de Canarias, aún con el convencimiento que esto es insuficiente para resarcirles del dolor que aún no han logrado cicatrizar en las familias que perdieron asesinadas a un familiar o sufrieron torturas, detenciones ilegales e incautación de bienes. Son centenares de familias canarias que aún, después de 80 años, continúan buscándolos los restos mortales de familiares y vecinos y verse resarcidos moralmente.

Desde la antigüedad sea cual fuera la cultura o el credo el ser humano ha mantenido el máximo respeto ante un fallecido y su cadáver, dándoles sepultura con diferentes ritos o en un gran monumento o en una simple y sencilla tumba.

En aplicación y de acuerdo con el Art 3/2 del Decreto 76/1986, del 9 de mayo, en el que se crea la Medallas de Oro de Canarias el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la cámara la propuesta del siguiente acuerdo.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a conceder la Medalla de Oro de Canarias a las asociaciones canarias de la Memoria Histórica.

Canarias, a 10 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0505 Del GP Socialista Canario, sobre la prevención de la violencia en el deporte base.

(Registro de entrada núm. 9984, de 10/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.3.- Del GP Socialista Canario, sobre la prevención de la violencia en el deporte base.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Gustavo Matos Expósito, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

La violencia en el deporte base en Canarias desgraciadamente se ha convertido en noticia en los últimos tiempos en más ocasiones de las que fuera deseable. Las islas se sitúan en este sentido entre las comunidades autónomas con más episodios de violencia del territorio nacional. Agresiones a colegiados, episodios de violencia entre padres que asisten a un encuentro deportivo o entre los propios jóvenes son algunos de los episodios que se han venido produciendo en los últimos tiempos. Algunos de los cuales han alcanzado repercusión mediática a nivel nacional.

El deporte debe ser además de una actividad física un vehículo para transmitir una serie de valores de tolerancia y respeto intrínsecos a la actividad deportiva. Por parte de las administraciones, clubes deportivos, federaciones, etc., se ha hecho un esfuerzo por evitar la violencia en torno al deporte y transmitir valores de respeto que vemos en la alta competición. Sin embargo, con demasiada frecuencia podemos comprobar cómo el avance que se ha hecho en este sentido en el deporte de élite desgraciadamente no se ha transmitido como sería deseable a las categorías bases donde estos episodios se repiten.

Es necesario por tanto hacer un esfuerzo extra por parte de todos para erradicar la violencia en las categorías bases del deporte y educar a los más jóvenes en la práctica deportiva junto con valores de respeto y tolerancia, algo que debe poner en común a las administraciones, a las federaciones, clubes y sobre todo a las familias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con el resto de administraciones con competencias en la materia (federaciones deportivas, clubes, etc.) adopte una estrategia para la prevención de la violencia en el deporte base en Canarias con la aprobación, entre otras medidas, de un plan canario contra la violencia en el deporte base.

Canarias, a 10 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0506 Del GP Podemos, sobre el aumento de salarios en el sector turístico.

(Registro de entrada núm. 10007, de 13/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.3.- Del GP Podemos, sobre el aumento de salarios en el sector turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada Noemí Santana Perera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la comunidad autónoma con mayor riesgo de pobreza y exclusión social con una tasa del 44,6% de la población, según el VII informe “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2016” de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES). Una tasa superior a la media española (28%) y que dobla la media de la Unión Europea (23%).

Canarias es también la comunidad autónoma con mayor aumento de pobreza severa en el período 2008-2016, pasando desde el 5,9 % hasta el 13,6 %, con un incremento de 7,7 puntos porcentuales. En cuanto a la desigualdad, la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayores y menores ingresos respectivamente, alcanza también sus valores más elevados en el archipiélago. Canarias no es sólo la comunidad más desigual sino también aquella donde más ha aumentado la desigualdad.

Para medir el riesgo de pobreza y exclusión se utiliza en este informe el indicador AROPE, At Risk Of Poverty and/or Exclusion, propuesto por la Unión Europea.

Una persona está en situación de pobreza y exclusión social, según AROPE, si cumple al menos uno de los tres criterios siguientes:

1) Está en riesgo de pobreza, es decir, vive en un hogar con una renta inferior al umbral de pobreza. El Umbral de pobreza se define como el valor que corresponde al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo. Para el año 2016, el Umbral de pobreza se fija en 8.208,5 €, es decir, 684 € mensuales para un hogar compuesto por una sola persona (es decir, una unidad de consumo).

2) Está en Privación Material Severa (PMS), es decir, vive en un hogar en el que sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo. Los ítems son:

- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días (o su equivalente vegetariano).
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (por un importe de hasta 650 €).
- No puede permitirse disponer de teléfono.
- No puede permitirse disponer de un televisor en color.
- No puede permitirse disponer de una lavadora.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.

3) Vive en un hogar con baja intensidad de trabajo (BITH). La intensidad de trabajo por hogar se define como la relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar.

Por otro lado, mientras la región sigue pulverizando récords de llegada de turistas año tras año (en 2016 se alcanzaron cifras históricas tras recibir 15 millones de turistas y todo apunta a que este año se batirá un nuevo récord de visitantes), la tasa de paro en Canarias se sitúa en el 21.9% –41% para los menores de 25 años–, más alta que la media nacional. Pero no sólo las cifras de desempleo son exorbitantes sino que existe una brecha salarial entre Canarias y la media española que no se puede explicar únicamente por la estructura productiva de su economía, basada en el turismo.

Así lo demuestra el hecho de que en Canarias los trabajadores de la hostelería ganan entre el 18 y el 20% menos que en Baleares, según datos del INE. Es decir, con igual formación, igual puesto, en igual rama de actividad, los canarios y las canarias ganan menos.

Además, el nivel precariedad del empleo que se está creando en Canarias es una auténtica catástrofe: Nueve de cada 10 contratos que se crean en Canarias son temporales y uno de cada cuatro contratos firmados tuvo una vida efímera: de una duración de menos de un día. Uno de cada 5 duró menos de una semana.

En los últimos 7 años, los contratos de menos de una semana en Canarias se han duplicado.

A esto se le suma el que en Canarias tenemos los segundos salarios más bajos de España. En los últimos 5 años, los canarios y canarias, han perdido un 16% de poder adquisitivo total.

Esto es especialmente dramático entre los jóvenes: Así, los canarios situados entre los 26 y los 35 años, que representan un 27% de los asalariados del archipiélago, arrastran una caída del 6,09% en sus percepciones, hasta los 12.996 euros (841 euros menos en dos años).

Con anterioridad hablábamos de las islas Baleares, y comparábamos las diferencias salariales entre los trabajadores del sector turismo de este territorios con los trabajadores y trabajadoras del mismo sector en Canarias.

Baleares es una Comunidad Autónoma cuyo PIB está creciendo prácticamente al mismo ritmo que Canarias, y en la que el turismo es también su principal actividad económica.

Mientras en Canarias el turismo representa un 34% de nuestro PIB, en Baleares supone un 45% del PIB.

El día 28 de septiembre de 2017 Los sindicatos y las patronales del sector de la hostelería en Baleares firmaron un acuerdo en virtud del cual el sueldo de casi 140.000 trabajadores subirá un 17% en los próximos cuatro años a razón de un 10% en 2018 y 2019 y un 3,5% en cada uno de los dos años siguientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que haga de mediador para que sindicatos y patronal de Canarias emulen el acuerdo firmado en Baleares sobre el aumento de salarios en el sector turístico, intentando ampliar el acuerdo también a otros sectores y actividades económicas.

En Canarias, a 13 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0507 Del GP Podemos, sobre el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.

(Registro de entrada núm. 10016, de 14/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.4.- Del GP Podemos, sobre el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 42 años, España condenó a todo un pueblo al exilio, al refugio, a la ocupación y a la guerra.

Durante más de cuatro décadas, los partidos que han gobernado en España, PP y PSOE han priorizado los intereses económicos y políticos, más espurios, junto a la monarquía de Marruecos, vulnerando e ignorando los compromisos internacionales adquiridos con la RASD y el pueblo saharauí.

Frente a estas políticas que nos avergüenzan, exigimos el cumplimiento de los derechos humanos.

El derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí está reconocido por la legalidad internacional y por las Naciones Unidas. Ya es hora de un referéndum en el que todos los y las saharauís puedan decidir su futuro.

Mientras tanto el Sáhara Occidental es un país ocupado ilegalmente por Marruecos, que ha sido declarado por las Naciones Unidas como Territorio No Autónomo pendiente de descolonización.

La adquisición de recursos naturales de un territorio no autónomo es ilegal desde el punto de vista internacional, no obstante, en los territorios ocupados del Sahara Occidental estos recursos son saqueados violando sistemáticamente el derecho internacional.

Hemos tenido conocimiento por la Asociación para la Supervisión de los Recursos Naturales y la Protección del Medio Ambiente en el Sáhara Occidental que a lo largo de este año 2017 distintas empresas españolas han importado cargas de arena procedente de El Aaiún.

Los recursos naturales del Sáhara Occidental pertenecen al pueblo saharauí, lo dice la legalidad internacional.

Estamos por tanto frente a un saqueo, un expolio de los recursos naturales por parte de las autoridades marroquíes, que violan el Derecho Internacional y la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de día 21 de diciembre de 2016 que delimita claramente la frontera del Sáhara Occidental y Marruecos, impidiendo comercializar los recursos naturales dentro de esta delimitación sin la autorización del Frente Polisario.

A las empresas europeas y españolas que trafican con ellos les exigimos que dejen de expoliar al pueblo saharauí. No es solo una obligación legal, lo es también desde el punto de vista ético y moral, por las condiciones de vida a las que estamos condenando a la población saharauí. Un pueblo con un alto índice de desnutrición infantil, elevados índices de mortalidad en los partos, con una cesta básica en constante disminución, y jóvenes sin un futuro que proyectar... 42 años en campamentos de población refugiada son demasiados.

Recordemos también las violaciones sistemáticas del Derecho Humanitario Internacional, las desapariciones forzosas sin aclarar, la violación de derechos: libertad, expresión y reunión, los arrestos arbitrarios y tratos inhumanos y la violación de los derechos culturales a los saharauís como puede ser la obligación a cambiar de nombre.

De estas condiciones de vida, Marruecos es culpable y España responsable.

Por todo lo anteriormente, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que manifieste su oposición ante la Comisión Europea sobre la pretensión de renegociar el Acuerdo de Asociación Comercial entre la Unión Europea y Marruecos que legitimaría el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir y exigir el cumplimiento ante la Unión Europea de la sentencia del pasado 21 de diciembre de 2016, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que determina que Marruecos no tiene soberanía sobre el Sáhara Occidental y, por tanto, prohíbe al Reino de Marruecos a comerciar con productos y recursos naturales provenientes del Sáhara Occidental.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a condenar cualquier actividad extranjera en el territorio del Sáhara Occidental realizada sin la autorización de la Administración saharauí ya que sería legitimar la ocupación marroquí en el Sáhara Occidental y prolongar el sufrimiento de este pueblo.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a las asociaciones empresariales canarias a que eviten la comercialización de productos y recursos naturales procedentes del Sáhara Occidental, que incumplen la jurisdicción internacional.*

5. *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que apele al Consejo de Seguridad de la ONU a que ponga fin al saqueo del Reino de Marruecos sobre los recursos naturales del Sáhara Occidental, creando, por parte de la ONU, los mecanismos necesarios para la protección de los recursos naturales del Sáhara Occidental.*

En Canarias, a 14 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0508 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la bandera tricolor canaria con siete estrellas verdes.

(Registro de entrada núm. 10017, de 14/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la bandera tricolor canaria con siete estrellas verdes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Juan-Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente prohibición por parte de la Delegación del Gobierno de España en Canarias, por orden de la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, dependiente del Consejo Superior de Deportes, de la presencia de la bandera canaria tricolor con siete estrellas verdes en los recintos deportivos donde se desarrollen competiciones controladas por la Liga de Fútbol Profesional (LFP), bajo el amparo del obligado cumplimiento de la aplicación de la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*, y que ha tenido su desarrollo en el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, no puede ni debe pasar desapercibida para todos los canarios.

Ante la situación actual de confrontación social que se ha creado alrededor del proceso separatista de Cataluña, se está fomentando un movimiento de identidad españolista que trata de apagar los existentes en los diferentes pueblos que conforman el Estado español. No se puede englobar a todos los nacionalismos o movimientos independentistas

en la misma disposición y adoptar medidas como la citada anteriormente, que en nada ayuda a mantener el clima de concordia, paz, igualdad, unidad y tolerancia que siempre ha caracterizado al nacionalismo canario.

La bandera tricolor de las siete estrellas verdes logró una rápida difusión y aceptación entre la población, no ya por su historia nacionalista, sino por su uso popular en manifestaciones y acontecimientos populares, ya desligada de toda reivindicación política, convirtiéndose en nuestro emblema como pueblo, signo de identidad y enseña nacional más asumida por los canarios. Ello explica que esta bandera fuera aceptada incluso por grupos de derecha o partidarios de una España centralizada, siendo apoyada el pasado mes de octubre de 2016 por la mitad de este Parlamento de Canarias y la abstención de una gran parte de la otra mitad, para que sea propuesta como la oficial de Canarias en una próxima modificación del estatuto de Canarias.

En el artículo 2.1.b de la Ley 19/2007 se define que *se entiende por actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte, la exhibición en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen de alguna forma inciten, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o terroristas, o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el espectáculo deportivo.*

En el artículo 6.1.b de esa misma Ley se recoge que en las condiciones de acceso al recinto queda prohibido *introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, su religión o convicciones, su discapacidad, edad, sexo o la orientación sexual.*

El artículo 20.2.f del Real Decreto 203/2010 recoge entre las causas que impiden el acceso al recinto deportivo o la permanencia en el mismo, introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o al terrorismo, o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual.

Desde la aprobación de la citada Ley, han pasado más de 10 años, y ni durante este período ni anteriormente, la presencia de nuestra bandera tricolor ha constituido ni ocasionado el mínimo problema. Asimismo, las siete estrellas verdes colocadas en posición circular, simbolizan la igualdad entre las islas, como rechazo al pleito insular, siendo un símbolo de unidad, paz e igualdad, nunca de violencia.

El dato a tener en cuenta es que la ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte no castiga la exhibición de símbolos políticos, sino la exhibición de aquellos que puedan desembocar en “comportamientos violentos o terroristas”. Es más, en el manual publicado en su momento por la Comisión Estatal que se ocupa de esta ley, no figura la bandera canaria con las siete estrellas verdes entre los elementos prohibidos.

En el artículo 16.1.a de la Ley se recogen las medidas de fomento de la convivencia y la integración por medio del deporte, *la aprobación y ejecución de planes y medidas dirigidas a prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, contemplando determinaciones adecuadas en los aspectos social y educativo.*

El desposeer a una parte importante de la población del derecho a manifestarse con sus símbolos libremente y dentro de la legalidad, no ayuda en la ejecución de lo recogido en el punto anterior, sino más bien lo contrario.

La prohibición de su exhibición supone una falta de respeto hacia los derechos de la gente de estas Islas, como recoge en el artículo 16.1 de la Constitución española, *se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, y en el 20.1.a en el que se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.*

Teniendo en cuenta que el deporte se debe usar para cohesionar, unir e integrar y no se debe mezclar con la política, creemos que esta medida es totalmente injustificada y fuera de lugar a todas luces; y amparados en esta Ley puede suponer la privación total de este emblema nacional canario en cualquier acontecimiento deportivo o no que se celebre en nuestro territorio.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Solicitar a la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, dependiente del Consejo Superior de Deportes, la rectificación y anulación de la orden de prohibición de acceso de la bandera tricolor canaria con siete estrellas verdes a los estadios de fútbol.*

2. *Solicitar a la Delegación del Gobierno de España eliminar la prohibición de la presencia de la bandera tricolor canaria con las siete estrellas verdes en la celebración de actos deportivos y/o populares.*

3. *Solicitar a la LFP la eliminación de la bandera tricolor canaria con siete estrellas verdes de su lista de emblemas que inciten a la violencia en los estadios de fútbol en los partidos bajo su delegación.*

4. *Impulsar el reconocimiento de la bandera tricolor con siete estrellas verdes como un emblema identitario canario, dentro de los órdenes legales y constitucionales del Estado español establecidos.*

En Canarias, a 13 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0510 Del GP Mixto, sobre impulso al proyecto del puerto de Playa Santiago, La Gomera.

(Registros de entrada núms. 10106 y 10113, de 17/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Mixto, sobre impulso al proyecto del puerto de Playa Santiago, La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Jesús Ramón Ramos China y Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, de Impulso al proyecto del puerto de Playa Santiago, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Playa Santiago cuya titularidad es del Gobierno de Canarias y que la ejerce a través del ente público Puertos Canarios, es una de las infraestructuras vitales para las comunicaciones de la isla de La Gomera, tanto internas como hacia el exterior.

Su importancia estratégica para avanzar en el desarrollo insular y la necesidad de mejorar sus instalaciones y acercarlas a que sea una auténtica infraestructura de futuro que sirva para incrementar la generación de actividad económica y empleo en uno de los principales núcleos de población de La Gomera, facilitó que se aprobara hace ya muchos años por el Ejecutivo regional con la colaboración y diálogo del Cabildo Insular de La Gomera y del Ayuntamiento de Alajeró, un proyecto de ampliación y adecuación de este puerto.

Un proyecto ambicioso pero necesario que desde el comienzo recogía actuaciones por valor de 73 millones de euros, estableciendo en el proyecto no solo la ampliación del puerto y la creación de un varadero con capacidad para 355 embarcaciones de recreo, también se establece un atraque comercial tan necesario para las actuales operaciones de la línea interior y las conexiones interinsulares futuras.

Así como equipamientos para dar servicio a los pescadores locales e instalaciones que permitan una mayor accesibilidad de los usuarios al mar.

Además el proyecto prevé dar servicios a la población que se desplaza y a los miles de cruceristas que podría recibir este puerto al año. Por no hablar de servicios como una gasolinera tan importante para quienes lleguen al puerto en barco o a los habitantes de Playa Santiago y Alajeró.

Los años han pasado y la ampliación del puerto de Playa Santiago sigue sin acometerse por parte de la entidad Puertos Canarios, no ha llegado a impulsarse con dotación económica desde el propio Gobierno de Canarias, ni se han pedido los fondos Feder a Europa que deberían apoyar el afrontar esta obra de tremenda importancia para el desarrollo económico y social de los gomeros.

Ni siquiera han contemplado realizar una serie de actuaciones progresivas o establecer un cronograma.

Lo cierto es que quedan muchas cosas por hacer y entre ellas proceder a realizar el estudio de impacto ambiental que por diversos problemas ha quedado como excusa para ir postergando el comienzo y ejecución de esta obra.

Desde el Grupo Parlamentario Mixto entendemos que acometer este proyecto de ampliación del Puerto de Playa Santiago debería ser una de las prioridades del Gobierno de Canarias y que lo que resta es impulsarlo una vez más desde el Parlamento de Canarias para que se activen todas las actuaciones necesarias para que los gomeros y los habitantes de Playa Santiago puedan ver en la mayor brevedad posible la finalización de esta obra.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Mixto eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se agilice el expediente de declaración de impacto ambiental del proyecto del puerto de Playa Santiago para que se resuelva a la mayor brevedad posible.

2.- *Que se inicien todas las demás actuaciones y trámites encaminados para proceder a la ejecución del proyecto de ampliación del puerto de Playa Santiago.*

3.- *Así como a que se dote de los recursos necesarios a estos trabajos y a la ejecución y finalización de este proyecto de interés estratégico para la isla de La Gomera y sus habitantes.*

En Canarias, a 17 de noviembre de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0511 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

(Registros de entrada núms. 10109 y 10226, de 17 y 20/11/2017, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ventura del Carmen presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también la ley autonómica Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género y el recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, la comunidad autónoma es una pieza clave y juega un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género, especialmente en lo relativo a prevención, así como la gestión y el desarrollo de acciones en los diferentes ámbitos de responsabilidad institucional autonómica.

Es imprescindible seguir dotando a las comunidades autónomas en el ámbito de sus correspondientes competencias, de los recursos adecuados para poner en marcha las medidas acordadas en el Pacto de Estado, junto a la necesaria coordinación con las administraciones locales.

Como se recoge en el pacto, respecto a la mejora de la respuesta institucional, una buena coordinación entre las autoridades y organismos responsables en la lucha contra la violencia de género resulta indispensable para obtener resultados satisfactorios. Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles y buscando un trabajo coordinado y en red que permita el mejor conocimiento de lo realizado y la mayor eficiencia en la prevención.

Asimismo, tal y como figura en el acuerdo del pacto, son las comunidades autónomas y en Canarias en coordinación con cabildos y ayuntamientos quienes asumen las competencias de la asistencia social a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas y están, por tanto, llamadas a jugar un papel clave en la prevención, atención y reparación del daño.

Recientemente está Cámara ha tenido ocasión de debatir y aprobar una proposición no de ley (9L/PNL-0465 Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género), con el objeto de adelantar la aplicación de las medidas contempladas en el Pacto de Estado, si bien la misma se centró, básicamente en las dotaciones económicas.

En la presente iniciativa se pretende poner el foco en otras de las medidas contempladas en el Pacto de Estado, que tiene que ver con la descentralización en las entidades locales de las competencias en políticas de igualdad y contra la violencia de género, acciones que en Canarias ya desempeñan entidades locales como los cabildos y que precisan este respaldo competencial.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, tal como figura en el Acuerdo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Canarias, a 17 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0488 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 356, de 9/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.9.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con un servicio fijo y estable de expedición de DNI y pasaporte en El Hierro.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, remitida al Pleno; oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, se acuerda la tramitación de la misma ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



